

## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

### JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**7138**      *Execució de títols judicials 157/2018*

D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000157 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D LUIS SANCHEZ CIFRE contra ISAAC Y JAVI CONSTRUCCIONES sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Luis Sánchez Cifre con la empresa Isaac y Javi Construcciones S.L. a fecha de la presente resolución, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

INDEMNIZACIÓN: 1624'19 euros

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 1779'61 euros

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 3 abierta en la entidad SANTANDER. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**LA MAGISTRADA-JUEZ      LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ISAAC Y JAVI CONSTRUCCIONES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 10 de julio de 2019

**La letrado de la Administración de Justicia**

